

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO RELATIVO AL SERVICIO DE TRADUCCIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS PARA EL GRUPO TERSA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE880.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de traducción y corrección de textos para el grupo TERSA, con núm. de expediente CTTE880.

Antecedentes.

Primero. En fecha 24 de mayo de 2023, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y STARTUL, S.L., firmaron el contrato relativo al servicio de traducción y corrección de textos para el grupo TERSA; con inicio a fecha 1 de junio de 2023 por un plazo de 1 año, el cual expiró el 31 de mayo de 2024.

Segundo. En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Tercero. En fecha 1 de junio de 2024, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. En fecha 1 de junio de 2025, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE880, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la tercera prórroga** a la empresa **STARTUL, S.L.**, con CIF B-63323851, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de junio de 2026, hasta el próximo 31 de mayo de 2027, por un importe de **ONCE MIL EUROS (11.000,00.-€)** como partida alzada. A continuación, se indica el desglose de precios unitarios, los cuales son los vinculantes a efectos contractuales:

Ítem	Concepto	Precio por palabra (IVA excluido)
A	Corrección de textos en Castellano y Catalán	0,019.-€
B	Traducción de textos del Catalán al Castellano	0,030.-€
C	Traducción de textos del Catalán al Inglés	0,060.-€
D	Traducción de textos del Castellano al Catalán	0,032.-€
E	Traducción de textos del Castellano al Inglés	0,060.-€
F	Traducción de textos del Inglés al Catalán	0,053.-€
G	Traducción de textos del Inglés al Castellano	0,050.-€
H	Traducción de textos del Castellano al Francés	0,062.-€
I	Traducción de textos del Catalán al Francés	0,062.-€
J	Traducción de textos del Castellano al Árabe	0,100.-€
K	Traducción de textos del Catalán al Árabe	0,110.-€



Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Gemma Gargallo Guil
Directora de Desenvolupament Corporatiu i Sostenibilitat